

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 3.744/2020

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada telemáticamente el día 21 de octubre de 2020, el Segundo Expediente de Modificación por Suplementos de Crédito del Presupuesto 2020 del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 16 de noviembre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Segundo Expediente de Modificación por Suplementos de Crédito del Presupuesto 2020 del Ins-

tituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	4.899,47
Capítulo 4: Transferencias corrientes	4.899,47
TOTAL EMPLEOS	4.899,47

RECURSOS

BAJAS DE CRÉDITO	4.899,47
Capítulo 1: Gastos de personal	4.899,47
TOTAL RECURSOS	4.899,47

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba a 18 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: La Vicepresidenta 2ª, Felisa Cañete Marzo.